

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-097</b>
		Página	1 de 4
	COORDINADOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>
<b>TABLA DE CONTENIDOS</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación.</li> <li>2. Descripción General.</li> <li>3. Funciones.</li> <li>4. Perfil Profesional.</li> <li>5. Requisitos.</li> </ol>

Tabla Resumen Motivo Revisiones del Procedimiento			
Motivo de los Cambios	Fecha	Nº Rev.	Paginas
Se modifica descripción de cargo.	05/04/2022	1	1 - 4
Se agrega punto N°5 a la descripción de cargo.	05/04/2022	1	4

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Dirección de Personas	Subdirector (a) de Personas	Director (a) de Personas

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-097</b>
		Página	2 de 4
	COORDINADOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

<b>1. IDENTIFICACIÓN.</b>	
<b>TITULO DEL CARGO:</b>	Coordinador(a) Técnico(a).
<b>TIPO DE PROGRAMA:</b>	Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM).
<b>REEMPLAZO:</b>	En su ausencia será reemplazado por otro profesional del Programa que será designado por el Director(a), o bien, con la contratación temporal de un reemplazo, de acuerdo al tiempo que dure la ausencia y los efectos que se puedan producir en el cumplimiento del programa de trabajo.

**SUPERVISOR DIRECTO:** Depende directamente del Director(a) del Programa.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Profesional encargado de poder coordinar y articular al equipo de trabajo del Programa en las diferentes necesidades que requiere en su gestión interna como externa, generando un apoyo al trabajo técnico, administrativo y financiero contable que realiza el Director(a).

## 3. FUNCIONES.

1. Realizar las entrevistas de ingreso tanto de niños como de su familia.
2. Derivar y entregar casos a los profesionales del programa según corresponda.
3. Revisar documentos administrativos como: oficios, prorrogas, derivaciones, presupuestos, programas de pago e informes según corresponda y estime el Director(a) del programa.
4. Revisar carpetas y documentos de trabajos (plan de intervención, fichas, entre otros) de acuerdo a las instrucciones que le proporcione el Director(a) del programa.
5. Realizar los ingresos y egresos del sistema informático correspondiente, de acuerdo a las instrucciones que le proporcione el Director(a) del programa.
6. Revisar documentos y requerimientos relacionados a la lista de espera del Programa.
7. Realizar reuniones de revisión de casos con los profesionales del programa, con la finalidad de

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-097</b>
		Página	3 de 4
	COORDINADOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO	Revisión	1
	SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Fecha Rev.	05-Abril-2022
<p>brindar apoyo y acompañamiento técnico según corresponda.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>8. Realizar y/o Coordinar la ejecución de Talleres Grupales y/o Actividades con niños y/o sus familias, según corresponda y requiera el programa.</li> <li>9. Realizar intervenciones psicosociales de apoyo con niños y sus familias, según instrucciones proporcionadas por el Director(a) del programa.</li> <li>10. Realizar y/o Coordinar reuniones de trabajo y articulación de necesidades y aprendizajes con los profesionales al interior del programa.</li> <li>11. Realizar y/o Coordinar el trabajo en red, con la finalidad de gestionar una participación en las distintas necesidades comunitarias, según corresponda.</li> <li>12. Informar periódicamente al Director(a) del programa el estado de avance de las intervenciones psicosociales realizadas por las duplas de profesionales, en cumplimiento a los planes de intervención, como de cualquier situación nueva descubierta durante las intervenciones.</li> <li>13. Concurrir a los tribunales de justicia competentes para cumplir con las citaciones de éstos en condición de perito, o para situaciones de coordinación, trámites judiciales u otras situaciones derivadas de la intervención psicosocial de los niños y adolescentes atendidos por el programa.</li> <li>14. Participar en la planificación, evaluación y sistematización del Programa de Trabajo y en las reuniones técnicas y de análisis de casos que se realicen.</li> <li>15. Verificar que se cumpla con las normas de la Fundación y las orientaciones técnicas de Mejor Niñez, en lo que se refiere a la intervención psicosocial que se debe brindar a los beneficiarios del programa.</li> <li>16. Respetar la confidencialidad de la información obtenida en las intervenciones realizadas relacionadas con los niños, adolescentes y familias atendidas.</li> <li>17. Respetar las normas de seguridad establecidas para el uso de los sistemas informáticos y bases de datos de la Fundación.</li> <li>18. Verificar que las duplas psicosociales cumplan con los plazos requeridos por los tribunales de justicia u otros organismos competentes para la entrega de los informes solicitados.</li> <li>19. Cumplir con los estándares éticos y valóricos que guían y orientan la cultura, misión y objetivos estratégicos de la Fundación, dispuestos en el Código de Ética y Sello Institucional.</li> </ol>			

20. Reemplazar al Director(a) durante sus periodos de ausencia por licencias médicas, feriados, permisos

COPIA NO CONTROLADA

Fundación Ciudad del Niño Administración Central	<b>DESCRIPCIÓN DE CARGO</b>	<b>Código</b>	<b>D-PER-097</b>
		Página	4 de 4
	COORDINADOR(A) TECNICO(A) PROGRAMA DE MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL. (PRM)	Revisión	1
		Fecha Rev.	05-Abril-2022

<p>especiales, o bien por, asistencias a seminarios o capacitaciones fuera de la Región donde se encuentra el Programa.</p> <p>21. Diariamente y de acuerdo a lo establecido registrar la hora de entrada y salida del trabajo, en el sistema de registro de asistencia digital institucional.</p> <p>22. Otras funciones de coordinación que le sean dispuestas por el Director(a) o que las necesidades de urgente atención de los niños y adolescentes le demanden.</p> <p>23. Conocer y aplicar el Modelo de Prevención de Delitos.</p>
---

#### 4. PERFIL PROFESIONAL:

Nivel educacional:	Deseable título profesional de Psicólogo(a) o Trabajador Social
Formación:	Universitaria, deseable con curso en Intervención en maltrato y abuso sexual infantil.
Experiencia:	Deseable tres años de trabajo en programas de infancia y al menos dos años en programas de maltrato grave y abuso sexual infantil.
Habilidades para el cargo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajo en equipo.</li> <li>▪ Orientación al usuario (cliente).</li> <li>▪ Persistencia.</li> <li>▪ Capacidad de entender a los demás.</li> <li>▪ Habilidad analítica.</li> <li>▪ Autocontrol</li> <li>▪ Organizado.</li> <li>▪ Calidad en el trabajo.</li> <li>▪ Orientación a los resultados.</li> <li>▪ Iniciativa.</li> <li>▪ Responsabilidad</li> <li>▪ Autonomía.</li> </ul>

#### 5. REQUISITOS:

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estar dispuesto a someterse a una prueba de droga aleatoria al menos una vez al año.</li> <li>✓ Brindar actualizaciones periódicas de sus certificados de antecedentes para fines especiales</li> <li>✓ Brindar actualizaciones periódicas de reportes de inhabilidades para trabajar con menores de edad o Maltrato relevante.</li> </ul>
---